



Ayuntamiento de El Carpio

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.**

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES: DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA.
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA.
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN.
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA ACCTAL: DOÑA FRANCISCA DEL ROCÍO SÁNCHEZ SOLÍS.

En la Villa de El Carpio, siendo las 21:00 horas del día treinta de julio de 2020, se reúnen por videoconferencia convocada en la sede del Ayuntamiento de El Carpio a través de la Plataforma Zoom, los señores que relacionados quedan, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria Acctal de la Corporación, D^a Francisca del Rocío Sánchez Solís.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Alcaldesa-Presidenta se justifica la urgencia de este Pleno, en base a la imposibilidad de su celebración en los tres últimos meses debido al Coranovirus, en virtud de cómo se han ido desarrollando las circunstancias y ante la necesidad que se aprueben unos presupuestos en este Ayuntamiento que permitan trabajar y afrontar la situación que existe, hacen que hayan tenido una serie de reuniones en estas últimas semanas y que han intentado acelerar que este Pleno de julio se celebrara, siendo extraordinario por alguna reunión más que han tenido que celebrar previamente, fundamentando la declaración de urgencia en el hecho de poder seguir trabajando con cierta normalidad y afrontar la situación que existe, con la intención que en agosto habiéndose aprobado en noviembre que fuese un mes inhábil en el tema de sesiones plenarias, se pueda celebrar otra sesión para recuperar este tiempo que durante el COVID-19 no se han podido hacer.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Tras su intervención la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, haciendo uso de la misma el portavoz del PP, alegando su disconformidad con la declaración de urgencia de la presente sesión, en base al hecho de que entiende que se podían haber celebrado plenos ordinarios telemáticamente como en otras Administraciones y que en cuanto al tema de presupuestos considera que no es lógico trabajar a estas alturas unos presupuestos para el ejercicio 2020, estando dispuesto ya a trabajar sobre la elaboración de los presupuestos para el ejercicio siguiente.

Visto lo cual, la Alcaldesa-Presidenta somete a votación el presente punto, siendo aprobado con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA y los cinco miembros del Grupo del PSOE-A, así como el voto en contra de los dos miembros del Grupo del PP.

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FEECHA 24 DE FEBRERO, 6 DE MARZO Y 30 DE FEBRERO DE 2020

Vistos los borradores de las actas anteriores referenciadas en el orden del día, los señores asistentes las aprueban sin formular ningún reparo.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se encuentran con unos presupuestos prorrogados del 2018, siendo la intención de que en el 2020 pudieran aprobar unos nuevos y que con unas cosas y otras y debido a la situación del COVID, esto se ha ido demorando en el tiempo, entendiéndose por ésta que la gestión de un Ayuntamiento es adecuada cuando cuenta con unos presupuestos que puede ir ejecutando, pudiendo estos presupuestos adaptarse a la situación que se ha creado después de esta Pandemia.

Continúa diciendo, que se ha intentado que, para estos nuevos presupuestos, los distintos grupos políticos hagan sus aportaciones al objeto de que colaboren, dándoles desde esta Corporación participación para hacer un proyecto más o menos conjunto, entendiendo que no se tengan los mismos objetivos en su totalidad, pero que, teniendo en cuenta los recursos y posibilidades con las que cuenta el municipio, puedan coincidir en bastantes ocasiones en los distintos proyectos o programas que quieran proponerse, siendo el momento idóneo para cambiar la tónica de trabajo desde los diferentes grupos políticos.

Expone el contenido de su memoria, haciendo hincapié en las partidas de gastos destinadas a los programas o proyectos que vayan destinados a la rehabilitación del municipio en materia económica, sobre todo en el tema social, para la asistencia de aquellas familias que estén en riesgo y que esta situación les haya agravado aún más. Señalar el esfuerzo realizado con las ayudas y subvenciones a los autónomos con una aportación de 30.000 euros o el apoyo que se le da a la Asociación de Empresarios, con esos 20.000 euros, para la gestión y la potenciación del tejido empresarial y comercial del municipio, que considera que es fundamental para que se pueda salir de este bache que se está atravesando y salir con posibilidades de crecimiento y desarrollo.





Ayuntamiento de El Carpio

Agradece a Izquierda Unidad por aceptar esa mano tendida y entender que en esta situación pueden crear esos lazos de trabajo, haciendo una serie de aportaciones al presupuesto que desde el equipo de gobierno han visto idóneas en algún sentido y llegando a un acuerdo, cediendo ambas partes, el cual se transcribe a continuación:

“Negociación del Presupuesto Municipal 2020 con el grupo miembro de la Corporación Municipal de IU/ El Carpio.

Reunidos los grupos políticos de la Corporación Municipal -por un lado *PSOE-A El Carpio* como grupo de Gobierno, y por otro *IU El Carpio* como grupo miembro del Pleno- acuerdan los siguientes puntos en la búsqueda de un consenso político para la aprobación de los presupuestos municipales de 2020.

1. Referente a las cuestiones generales planteadas de funcionamiento ordinario.

1.1 Recuperación de la actividad política del Ayuntamiento de El Carpio tras el confinamiento de obligado cumplimiento a causa del covid-19 en nuestro país, celebrando tanto el pleno de julio de manera extraordinaria y urgente, como el pleno ordinario de agosto al no haber podido llevar a cabo las sesiones precedentes de los meses de abril, mayo y junio.

1.2. Creación de la Comisión para el estudio de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio en el pleno de julio, estableciendo un cronograma de fechas y propósitos, garantizando así su finalidad, con la intención de su entrada en vigor de cara a los presupuestos de 2021.

1.3. Se facilitará mensualmente la información sobre las contrataciones del personal laboral temporal a los grupos de la corporación, antes de la celebración del pleno ordinario del mes.

1.4. Se creará en el pleno de julio la Comisión para el estudio de la modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales de cara a los presupuestos de 2021.

1.5. Se dará respuesta por escrito a las demandas y solicitudes que el grupo de IU realiza por registro de entrada del Ayuntamiento de El Carpio.

2. Referente a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

2.1. Base 11ª: se añadirá que... *“Los gastos referentes a los conceptos que se detallan sobre dietas, alojamiento o desplazamiento estarán colgados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de El Carpio y serán renovados, como máximo, cada seis meses, intentando mantener su actualización en cada modificación declarada”*.

2.2. Base 19ª: *“Fraccionamiento y aplazamiento de deudas municipales”*. Se fija el fraccionamiento de oficio (en 3 fracciones de la totalidad) y como excepcionalidad (en 5) por la situación económica del contribuyente, previo informe de los servicios sociales del Ayuntamiento.

2.3. Se incluye en las bases de ejecución del presupuesto que la intervención municipal dé cuenta de la ejecución trimestral del presupuesto a los miembros de la Corporación, remitiendo la información de la misma.

2.4. Incluir en las bases de ejecución del presupuesto la imposibilidad de prórroga en los convenios nominativos aprobados por el presupuesto inmediatamente anterior en caso de posible prórroga.

2.5. Incluir en las bases de ejecución del presupuesto las bases reguladoras de aquellas convocatorias municipales que se tengan previsto llevar a cabo en el presupuesto anual, sin perjuicio de que, durante la ejecución de dicho presupuesto en el año, puedan incorporarse otras no

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

previstas, que serán elevadas a pleno para su debate y aprobación.

3. Referente al Plan de revitalización de la economía local; REACTIVA.

3.1. En la convocatoria de ayudas para autónomos prevista en el presupuesto por valor de 50.000 € en dos líneas, se vincularán ambas líneas para evitar que, en alguna de ellas, quede descubierta alguna cuantía sin conceder.

3.2. ACERCA tendrá la oportunidad de participar en la Promoción Turística y Cultural del municipio a través de su convenio de colaboración con el Ayuntamiento de El Carpio valorado en 20.000€, especificando en el mismo la cantidad destinada a la promoción del comercio local y su proyecto para la dinamización turística del municipio.

4. Convocatoria de subvenciones línea Deportes 2020.

En el apartado de convenios con entidades y clubes del presupuesto 2020 aparecerá:

Convenio con El Carpio C.F..... 8.000€

Convenio con el Club de Baloncesto *Alto Guadalquivir* 6000€

Convenio con el Club de *Pádel Alto Guadalquivir*..... 800€

Convenio con el Club de Natación El Carpio..... 800€

Convenio con el Club de Atletismo *Las liebres Carpeñas*..... 800€

5. Convocatoria de subvenciones línea Cultura 2020.

5.1. Se incrementa la partida asignada a la convocatoria de subvenciones para actividades culturales por asociaciones y colectivos locales hasta 13.600€, aportando los 3.600€ estimados en los 20.000€ iniciales para la convocatoria de deportes que este año no se celebrará, y que quedan sobrantes de la aplicación de los convenios establecidos en presupuesto.

5.2. La convocatoria de subvenciones para actividades culturales tendrá, para la deliberación de los proyectos presentados, dos comisiones: una comisión técnica integrada, principalmente por personal técnico que evalúe la calidad de los proyectos y miembros de la corporación municipal; ésta elevará una propuesta para su aprobación a la segunda Comisión de Valoración integrada por miembros de la corporación municipal con representación de los distintos grupos políticos en proporción similar a las distintas comisiones municipales.

5.3. Se llevará a cabo la renovación del Consejo Local de Participación Ciudadana en este ejercicio 2020 y se le dará mayor participación social al mismo desde el Área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento y a través de su responsable directo, el Concejal encargado de la misma.

6. Otras cuestiones...

6.1. Se intentará agilizar la presentación del documento del PGOU en su aprobación inicial ante la Junta de Andalucía para este ejercicio 2020.

6.2. Se presentará en el pleno de este mes de julio, una moción destinada a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, respaldada por la Corporación Municipal, para que adquieran sus competencias en el mantenimiento y gestión del Centro de Salud de la localidad y asuman el coste que se desprende del mismo.

6.3. El Estudio del Plan Municipal de Vivienda y Suelo está siendo redactado por los servicios de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

urbanismo de la Diputación de Córdoba, se acepta la propuesta de IU de arreglar los tejados de las viviendas municipales de Carretera Romana, incluyendo en el capítulo 6 de inversiones la cuantía de 31.000€ en concepto de la intervención.

6.4. Se incluye en el capítulo 6 de inversiones, como propuesta de IU, la eliminación de barreras arquitectónicas en el Campo de Fútbol Fase I por valor de 77.000€, ya que la estimación total del mismo asciende a 250.000€ y sería imposible de ejecutar en una única intervención debido a la falta de recursos propios.

6.5. Se llevará a cabo el arreglo de los desperfectos de la pista multideportiva de San Antonio en un plazo máximo de un mes desde la aprobación de los presupuestos municipales 2020.

6.6. Se incluye en presupuestos, como propuesta de IU, el estudio geotécnico del hundimiento de la calzada en la Ronda de Pozoblanco por valor de 4.000€.”

Continúa su exposición, indicando que han dado cabida a algunas de sus peticiones como es el arreglo de infraestructuras de las casas de Ctra. Romana o la eliminación de barreras arquitectónicas del campo de fútbol, dentro del presupuesto municipal, dado que las distintas aportaciones de otros entes supramunicipales, a estas alturas del año, ya están solicitadas con otros proyectos que su equipo de gobierno tenía y con la intención de que en el ejercicio 20-21, se pueda negociar de primera hora con todas las posibilidades que existen, no sólo con los recursos que tiene este Ayuntamiento, sino también con los que vienen de otras instituciones, como son Gobierno central, Junta de Andalucía o la Diputación provincial de Córdoba.

Señalar también para que conste en acta, algunas modificaciones en las bases de ejecución, que son las siguientes:

1.- Base 11ª; se añadirá que... *“Los gastos referentes a los conceptos que se detallan sobre dietas, alojamiento o desplazamiento estarán colgados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de El Carpio y serán renovados, como máximo, cada seis meses, intentando mantener su actualización en cada modificación declarada”*.

2.- Base 19ª: *“Fraccionamiento y aplazamiento de deudas municipales”*. Se fija el fraccionamiento de oficio (en 3 fracciones de la totalidad) y como excepcionalidad (en 5) por la situación económica del contribuyente, previo informe de los servicios sociales del Ayuntamiento.

3.- Se incluirá también en las bases de ejecución que Alcaldía dará cuentas al Pleno de la ejecución trimestral del presupuesto vigente.

4.- Se incluirá la imposibilidad de prórroga en los convenios nominativos aprobados por el presupuesto inmediatamente anterior en caso de posible prórroga.

5.- Incluir en las bases de ejecución del presupuesto que aquellas convocatorias municipales que se tengan previsto llevar a cabo en el presupuesto anual, sin perjuicio de que, durante la ejecución de dicho presupuesto en el año, puedan incorporarse otras no previstas, que serán elevadas a pleno para su debate y aprobación.

6.- Y también, esto ya se aprobó en noviembre para los cuatro años, con respecto a la asignación de los grupos políticos y retribuciones de los cargos públicos, se introdujeron los cambios en las cuantías que se asignaban tanto en las liberaciones como en el trabajo de los grupos. Ahora, se pretende incluir para que no se tengan, en este caso, conflicto o duda, que la celebración de los

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

plenos en el caso de que no puedan ser presenciales, se hagan telemáticos y tengan la misma validez que los que se celebran presencialmente, así como que se haga con carácter retroactivo para que en este mes de julio que se celebra, ya que, se hace el trabajo desde los grupos, se pueda recibir la aportación que tienen los mismos.

Prosigue diciendo que los informes ya se vieron en Comisión Informativa de Asuntos Generales y que si algunos de los grupos quiere hacer alguna pregunta o aclaración, les cede la palabra.

Interviene el portavoz del PP, el Sr. Muñoz quien indica que en referencia a los presupuestos, como se ha dicho anteriormente, están dispuestos a trabajar para los del ejercicio 2021, ya que, entienden que no es lógico, a estas alturas de año, en agosto, aprobar con carácter de urgencia estos presupuestos. Muestra su disposición, a crear un grupo de trabajo, para elaborar un presupuesto durante este año 2020, para el ejercicio 2021 y que éste pueda entrar en vigor con la entrada del nuevo año.

A continuación, toma la palabra el Sr. Sánchez, portavoz de IU ANDALUCÍA, quien manifiesta que coinciden en que hay que empezar a trabajar en el presupuesto del 2021 para no llegar a la situación que existe en este momento, y crear un grupo para trabajar en ello desde ya.

En cuanto a las cuentas que hoy debaten del presupuesto 2020, lógicamente llegan muy tarde, por lo tanto, hay que hacer en primer lugar un ejercicio de autocritica: no han estado a la altura y que la Sra. Alcaldesa, como máximo representante del Ayuntamiento, tiene que asumir su responsabilidad de que no se haya podido aprobar unos presupuestos, ni siquiera debatirlos. Así que, a ver si son capaces del día 2 de enero del año próximo, se tengan aprobados unos presupuestos que sean fruto del consenso de los tres grupos municipales.

El presupuesto que hoy se aprueba es muy necesario, reconociendo que tiene escaso margen de maniobra. Si bien hay cuestiones que dan un respiro a sus autónomos y pequeño y mediano comercio, así como también al tejido asociativo de su pueblo, es escaso dicho margen debido en primer lugar, a que, encontrándose a estas alturas, se van a aprobar unas cuentas para el último trimestre del año y, en segundo lugar, porque arrastran un lastre derivado del Plan Económico-financiero como consecuencia de un gasto excesivo en el 2019.

Sigue diciendo que, no todo es negativo, por lo que quiere resaltar la parte positiva del tema que se está debatiendo y es que, por primera vez, Izquierda Unida y Partido Socialista han sido capaces de sentarse a negociar unas cuentas municipales, siendo capaces de dejar al margen la diferencias tanto personales como políticas, entendiendo cual era la prioridad en este momento. Se alegra también de escuchar las palabras del portavoz del PP, quien demanda sentarse para hablar del presupuesto 2021, que cree que es la línea que se debe seguir en este Ayuntamiento y que se demanda por todos los carpeños y carpeñas.

Señala cuestiones muy importantes que se han tratado en este acuerdo, no sólo seleccionar algunas actuaciones u obras que consideran necesarias, sino también estructuras y formas de entender la política municipal, tales como las relaciones de los puestos de trabajo o Plan General de Ordenación Urbana.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Le gustaría destacar algunos de los puntos fundamentales del acuerdo suscrito entre ambos grupos:

- Por un lado, la relación de los puestos de trabajo. Necesitan un Ayuntamiento del siglo XXI y, por lo tanto, necesitan cambiar la estructura, dado que se tiene una relación de puestos de trabajo bastante obsoleta que no da respuesta a las necesidades actuales del Ayuntamiento.
- Igualmente, se necesitaba la transparencia en las contrataciones, sobre todo, del personal laboral que hace el Ayuntamiento. No solamente en el listado de contrataciones que ya se consiguió, sino también de que por parte de Alcaldía se le de transparencia necesaria para poder seguir trabajando y poder trasladar dicha información a sus vecinos y vecinas.
- Es importante también la creación de un grupo de trabajo o comisión con un objetivo para estudiar las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.
- En cuanto a la rectificación de las bases de ejecución, dado que han quedado perfectamente recogidas, no hay inconveniente de que se recojan in voce, no teniéndose que aprobar después en período de alegaciones e incorporándose esas modificaciones a las bases de ejecución del presupuesto y que se estén de acuerdo con ellas a la hora de votar.
- Se han mencionado también, y en eso están de acuerdo todos los grupos, el Plan Reactiva, ese apoyo necesario a sus autónomos y pequeños y medianos comercios, suponiendo un esfuerzo el destinar 50.000 euros para ello, lo cual es fruto de su reuniones durante este tiempo. Aprovecha para agradecer el trabajo constante y desinteresado de ACERCA, que ha estado aquí codo con codo en muchas de las reuniones que han tenido los grupos.
- En el tema de la promoción turística y cultural, veían necesario un cambio importante en este ámbito de actuación, dado que están de acuerdo todos en que la idea del turismo, sobre todo con el patrimonio histórico-artístico y medioambiental que se posee, se pueden hacer muchas actuaciones y que a través de un convenio, como viene establecido en el presupuesto, ACERCA, con la línea de trabajo que les presentó, merece esa oportunidad.
- Quiere agradecer al equipo de gobierno y Alcaldía, que en principio eran mas reticentes a mantener los convenios nominativos en materia de deportes, porque como ya se dijo era necesario dejar vigentes los que estaban aprobados en 2019 para el ejercicio 2020, dado que se entendía que se cambiaban las reglas de juego a mitad de partido. Indica que no está en contra de la idea de establecer convocatorias en concurrencia competitiva, pero a estas alturas del año, consideraban que no se podía sacar la convocatoria porque se iba a dilatar en el tiempo y ya tenían contraídos unos gastos. Se han incorporado también algunos convenios, para que ninguna asociación deportiva o club deportivo se quedase atrás, en lo que están todos de acuerdo.
- En cuanto a la convocatoria de cultura, igualmente con las aportaciones que se han hecho en las bases, seguirán trabajando, si lo estiman conveniente, como tal.
- Manifiesta que otra cosa importante también es la renovación del Consejo Local de Participación Ciudadana, por darle la legalidad e importancia que merece. En base al Reglamento de funcionamiento del mismo, entienden que se debe renovar y, sobre todo, para activar a las distintas

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

asociaciones y, a su vez, a los representantes que forman cada uno de los sectores de los distintos tipos de asociaciones que formen parte del Consejo, recibiendo las aportaciones que les hagan llegar en este sentido.

- En otras cuestiones, destacar el Plan municipal de vivienda y suelo, ya que consideran que es necesario para el pueblo disponer de dicho documento, el cual les va a poner al día sobre las necesidades de vivienda y la disponibilidad de suelo, no solamente para acceder a las distintas convocatorias que puedan venir de la Junta de Andalucía, Delegación de fomento o incluso de Diputación, sino también la posibilidad de que disponiendo de suelo y sabiendo las necesidades que hay, marcar las políticas que se refieren a vivienda municipal.

- Destacar en el tema de vivienda, aunque ya lo ha mencionado la Sra. Alcaldesa, el que se refiere a la viviendas de Ctra. Romana. Son edificios antiguos que tienen problemas de salud claramente, a los que no se les ha podido hacer nada a lo largo del tiempo por distintos motivos. El compromiso del equipo de gobierno, plasmado en este acuerdo, de actuar con una partida de más de 30.000 euros para intentar reparar los desperfectos de la cubierta, supone un gran esfuerzo.

- Igualmente, en esa línea de trabajo, de eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad, sobre todo en espacios municipales, no sólo en vías públicas; destacar esa demanda, que cree que todos los grupos están de acuerdo, de mejora de la accesibilidad en el campo de fútbol. Consideran que se ha hecho un esfuerzo importante, con un primer estudio que se ha hecho ya desde el equipo de gobierno para una primer fase, destinando 77.000 euros del presupuesto municipal.

- Actuaciones también importantes, la reparación de la pista de San Antonio, que es una instalación muy utilizada, que no requiere una inversión muy importante, pero que se necesita adaptar al momento actual con las distintas medidas de protección que deben establecer.

- Por último también, y que se recoge en el presupuesto, es hacer un estudio geotécnico del hundimiento de la Avenida Ronda Tenerías en el cruce con Ronda Pozoblanco, que entienden que se haga de manera urgente para evitar daños mayores.

En líneas generales ese es el acuerdo, que es importante y que va en el interés general de todos los vecinos y vecinas.

Para concluir, reitera que es el comienzo de una nueva forma de entender la política municipal, pero que quiere dejar claro que su apoyo al presupuesto y su aprobación, no constituye un cheque en blanco del grupo de IU ANDALUCÍA al equipo de gobierno, sino que van a ser muy exigentes, no solamente en el cumplimiento de los acuerdos, sino también en las formas de trabajar.

Concluida la exposición del portavoz de IU ANDALUCÍA, la Sra. Presidenta manifiesta que la situación del momento requería que ahora más que nunca, la tónica que se venía siguiendo políticamente en este municipio cambiara para justificar sobre todo a los ciudadanos el trabajo que realizan, pues considera que todos los que están aquí lo hacen por compromiso y responsabilidad por su pueblo, realizando esta actividad porque creen firmemente que pueden cambiar y aportar socialmente algo a su comunidad para que la haga prosperar.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Agradece a los grupos, la disponibilidad que han tenido para colaborar desde que comenzó esta pandemia, aportando ideas y facilitando que el equipo de gobierno tomara decisiones y que, en este caso, no fueran juzgadas públicamente, sino que fueran respaldadas, dado que la situación era complicada y era algo a lo que no se habían enfrentado anteriormente. Considera que hasta ahora las decisiones han sido adecuadas y que se puede seguir en esa línea de trabajo, discutiéndolas, llegando a acuerdos y adoptadas conjuntamente, aunque es obvio que no se puede estar de acuerdo con todo, puede llegarse a un consenso.

Entiende la postura del Sr. Muñoz, aunque no va a hacerle ninguna valoración. Esperaba que al menos hubieran hecho alguna propuesta o al menos intentar aportar o discutir algo sobre el presupuesto, pero si entienden que en la mitad del ejercicio se puede seguir con un presupuesto prorrogado, en ese caso, no van a hacer ninguna valoración, pero como equipo de gobierno, consideran que no es posible porque no puede ajustarse a la realidad que actualmente tienen. No obstante, espera encontrarse de cara a los presupuestos del 2021 y poder llegar a un consenso entre los grupos.

Debatido el asunto, por la Sra. Presidenta se procede a la votación de este punto, siendo aprobado con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA y los cinco del Grupo del PSOE-A, así como el voto en contra de los dos miembros del Grupo del PP.

4. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Expone la Sra. Alcaldesa que teniendo en cuenta el presupuesto que se acaba de aprobar en este caso, el Plan Económico-Financiero, es necesario como bien ha adelantado el Sr. Sánchez, por el gastos extra del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019. Durante el año 2019, se afrontaron una serie de gastos que no estaban previstos, mayormente porque fueron demasías de proyectos que tenían financiación con otras entidades que quedaron descubiertos. Entendiendo que el Ayuntamiento tenía una situación saneada económicamente, se creyó necesario no dejar inconclusas esas actuaciones, que mayoritariamente eran obras y servicios, y poder terminarlas en dicho ejercicio. Esa demasía o gasto extra tuvo su reconocimiento en el ejercicio anterior, pero supone que durante el 2020-2021 se afronte un plan de ajuste. El Plan económico-financiero, realizado por Intervención, lo que arroja es que se cumpliría la regla de gasto y la estabilidad financiera con el presupuesto que se acaba de aprobar y que si se sigue en la misma línea durante el año 2021, este Ayuntamiento no tendría que adoptar medidas más exigentes en el gasto, es decir, ajustándose a los números que se han hecho en el presupuesto del 2020 y si hacen lo mismo en el 2021, a finales de éste último el Ayuntamiento no tendrá que seguir con este plan de ajuste y volverá a la estabilidad financiera.

A continuación, cede la palabra al Sr. Muñoz quien manifiesta que el plan económico-financiero ha sido debido al exceso de la regla de gasto, por lo que era necesario hacerlo por la mala gestión del equipo de gobierno en esos momentos. Como este plan económico-financiero va en relación con el presupuesto que anteriormente han votado en contra, su voto, como es normal, para este plan será en el mismo sentido.

Concluida la exposición del portavoz del PP, la Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Sánchez el cual indica que tal y como se manifestó en Comisión Informativa, el Plan Económico-Financiero está

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

totalmente vinculado al presupuesto que acaban de aprobar. Insta a que no se puede volver a cometer los mismos errores, de gastar más de lo que tienen asignado en las distintas partidas, dado que eso les lleva a situaciones como las que ahora les ocupa, es decir, entrar en inestabilidad presupuestaria, incumplimiento de la regla de gasto y necesidad de un Plan Económico-financiero que, si bien no va a repercutir demasiado negativamente por la situación de este Ayuntamiento, sí condiciona a la hora de tomar medidas. Por lo tanto, con toda la crítica y todo lo que se dijo en Plenos anteriores cuando se trajo el reconocimiento extrajudicial de crédito que les ha llevado a la elaboración de este Plan Económico-financiero, no hay que caer en los mismos errores, dado que éste conlleva un perjuicio bastante importante en las cuentas municipales. Señala que ellos van a votar a favor, lógicamente, del Plan Económico-financiero, igual que han prestado su apoyo al presupuesto.

La Sra. Alcaldesa reitera que la línea seguida por su equipo de gobierno desde el 2015 en este Ayuntamiento, generando un remanente y un superávit, demuestra que la intención nunca ha sido que en los presupuestos municipales hubiese demasias de tales cantidades. En los ejercicios anteriores, del 2015 al 2018, se ajustaron al gasto, aunque en algunas partidas se excediese, no era excesivo, teniendo en cuenta que un presupuesto no puede ajustarse al milímetro, aunque la obligación sea que si se estima una cantidad, no se supere demasiado. Continúa diciendo que el año pasado sucedieron una serie de situaciones extraordinarias y como grupo de gobierno afrontaron su responsabilidad, pero que no es su intención que en esta legislatura se haga lo mismo, dado que entiende que lo que verdaderamente les ayuda a gestionar correctamente el Ayuntamiento y, en este caso, el municipio en general, es llevar unas cuentas saneadas que vayan generando un superávit y un remanente con el que se pueda trabajar con holgura y poder realizar, siempre que el gobierno central lo permita, inversiones sostenibles que también posibiliten que el municipio prospere.

Debatido suficientemente el asunto, la Presidencia somete a votación este punto, siendo aprobado con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA y de los cinco miembros del Grupo del PSOE, así como, con los dos votos en contra de los miembros del Grupo del PP.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2019

El resumen es el siguiente:

1º Patrimonio general (v. neto):

A) Patrimonio de El Carpio a 31-12-2019 (1+2+3)

1. Patrimonio de El Carpio a 31-12-2019: 19.207.603,14 €
2. Resumen de altas: 69.709,24 €
3. Resumen de bajas: 0 €

B) Patrimonio San Antonio y Maruanas:

1. Patrimonio San Antonio: 445.126,95 €

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

2. Patrimonio Maruanas: 1.957.000,63 €

Total B: 2.402.127,58 €

Total patrimonio A+/-B: 21.609.730,72 €

2º Patrimonio municipal del suelo:

Resumen de altas: 0 €

Resumen de bajas: 0 €

Resumen total patrimonio del suelo: 1.536.933,04 €

Por la Alcaldesa-Presidenta se indica que tanto las altas como bajas de bienes las han tenido a su disposición y cede la palabra al resto de los grupos políticos al objeto de que manifiesten sus dudas o expongan sus aportaciones.

Interviene el portavoz del grupo político PP, indicando que en relación al inventario por parte de su grupo se van a abstener basándose en que no van a cuestionar la labor realizada por quién lo haya llevado a cabo. Aunque no puedan comprobar si el mismo es correcto o no, no van a poner en duda el trabajo de quién lo ha gestionado.

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra al portavoz de IU. Éste interviene manifestando su conformidad en este asunto.

Visto lo cual, la Sra. Alcaldesa somete a votación el presente punto, siendo aprobado con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los cinco miembros del Grupo del PSOE-A, así como la abstención de los dos miembros del Grupo del PP.

6. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE ADHESIÓN A LA ORDEN CITI "CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES" DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

Que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a este Ayuntamiento sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

Que estas intervenciones irían dirigidas a diferentes servicios como pantalla de información

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

municipales, dispositivos de calidad del aire, etc., es decir, para la solicitud de proyectos de servicios de infraestructuras que pueden mejorar la calidad de nuestro municipio.

Por lo que resulta conveniente para los intereses de esta Corporación la adhesión al proyecto CITI, puede ser beneficioso.

Debatido el asunto con la intervención de los portavoces de los grupos políticos de PP en la que manifiesta su acuerdo en todo lo que pueda repercutir en beneficio del pueblo y de IU manifestando su acuerdo indicando que se trata de un proyecto ambicioso del Departamento de la Delegación de Asuntos Europeos de la Excm. Diputación Provincial que ha hecho extensible a los municipios y que entiende que nuestro trabajo ahora es establecer cuales son las prioridades de las distintas líneas subvencionables que marca este programa y decidir cual es la que se adapta mejor a nuestras necesidades. Sometido a votación por la Presidencia, es aprobado por los miembros presentes, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano.

Con la aprobación de dicho punto, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de El Carpio en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar traslado a Diputación Provincial de los presentes acuerdos.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA COMO UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD Y ADHESIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DEPENDIENTES Y EELL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Por la Alcaldesa-Presidenta, se cede la palabra a esta Secretaria Acctal quien procede a explicar en qué consiste la unidad responsable de accesibilidad, así como la adhesión de nuestro municipio a la misma a través del servicio prestado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Concluida su intervención, el Sr. Sánchez, portavoz de IU pide la palabra a la Sra. Alcaldesa, para manifestar seguidamente que es una forma más de asistencia técnica que la Excm. Diputación Provincial de Córdoba presta a los municipios para cumplir una normativa, no sólo de carácter estatal sino también de carácter europeo, mostrando su conformidad a dicha adhesión a través de la cual por el Departamento de Modernización y Administración Electrónica de la Diputación Provincial se prestará asistencia técnica en este tema para adaptarnos y cumplir con la legalidad.

Tras su exposición, la Sra. Presidenta somete a votación el presente punto, aprobándose con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los cinco miembros del Grupo del PSOE-A y los dos miembros del Grupo del PP, lo cual representa la mayoría absoluta del

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

número legal de miembros que componen este órgano.

Con la aprobación de dicho punto, **ACUERDAN**:

PRIMERO.- Acordar la adhesión a la UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD de la Diputación de Córdoba, quien ejercerá para esta Entidad Local las funciones de dicha unidad determinadas en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos y obligaciones establecidos en dicho Real Decreto, debiendo informar puntualmente a la citada Unidad de los requerimientos y documentación recibida en relación a los informes de Accesibilidad Preceptivos como entidad obligada.

TERCERO.- Dar traslado a Diputación Provincial del presente acuerdo, adjuntando al documento de adhesión certificación sobre el mismo.

8. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DÍA NO LECTIVO DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021 Y FIESTAS LOCALES (2021) Y FIESTAS LOCALES (2020).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede la palabra a la Primera Teniente de Alcaldía, quien expone en relación a la determinación de la fiesta local 2020 que quedó por determinar, tras la suspensión como fiesta local del día 4 de mayo del año en curso, que teniendo en cuenta las propuestas indicadas al respecto por las siguientes entidades:

- Instituto: Día 4 de noviembre de 2020.
- Colegio: Día 13 de octubre, 3 y 4 de noviembre de 2020.
- ACERCA: Día 30 de octubre de 2020.

La propuesta elegida por la Corporación es la del día 30 de octubre de 2020, resultando ser la opción más razonable, dado que en ese fin de semana tienen pensado celebrar el TOUR DE LA TAPA, coincidiendo con la festividad de todos los Santos.

A continuación, indica que los días propuestos para el año 2021, sería la designación del día 3 de mayo y el viernes de Feria Real, día 24 de septiembre de 2021, siendo el día propuesto por la Comunidad Educativa como día no lectivo el 4 de mayo del citado año.

Tras su exposición, interviene la Sra. Alcaldesa aclarando que se ha optado por proponer el día indicado por la Asociación de Comerciantes y Empresarios, dado que la Comunidad Educativa (Instituto y Colegio) no se ha puesto de acuerdo en las fechas propuestas, ya que no se tiene claro cómo va a ser la vuelta al cole y dado que lo que se pretende es llegar a un acuerdo, es por lo que se propone que sea el 30 de octubre.

Se cede la palabra al portavoz del grupo PP, el Sr. Muñoz, quien pregunta qué va a pasar con el día de feria declarado como fiesta local para este año, a lo cual responde la Sra. Alcaldesa que se llegó al consenso de que, aunque la Feria Real 2020 no se celebrara, se mantuviera dicho día. El Sr. Muñoz indica que prefiere que se cambie y se una otra fecha o consultar a todas las asociaciones

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

para saber que día les viene bien, ya que mantener como festivo el día de feria, no supondría beneficio alguno para nadie, ni para el pueblo ni para comerciantes.

A continuación, la Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Sánchez, portavoz de IU, quien manifiesta en relación con los días festivos del 2020 que está de acuerdo que el día 30 de octubre sea el propuesto en sustitución al día 4 de mayo del citado año, suspendido como fiesta local debido a la pandemia, y que el otro día establecido que era el viernes de feria entienden que es mejor no cambiarlo dado que tampoco hay mucho margen, coincide con el primer trimestre del curso y que meter demasiados puentes trastoca todo, no solamente para el desarrollo del curso escolar, sino también para los propios negocios de la localidad. Por lo tanto, su propuesta va en ese sentido, que el 4 de mayo se pase al 30 de octubre del año en curso y mantener el día de feria.

En cuanto al año 2021, coincide con la propuesta realizada.

Finalizado el turno de debate, el asunto es sometido a votación ordinaria de manera independiente por la Presidencia.

- En relación con las fiestas locales del año 2020, el asunto es aprobado con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los cinco miembros del Grupo del PSOE-A, así como la abstención de los dos miembros del Grupo del PP.

- En relación con la designación de día no lectivo del calendario escolar para el curso 2020/2021 y fiestas locales 2021, el asunto es aprobado con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los cinco miembros del Grupo del PSOE-A y los dos miembros del Grupo del PP, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano.

Con su aprobación, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Designar como días de fiesta local para 2020, el 18 de septiembre y el 30 de octubre del año en curso.

2.- Designar como días de fiesta local para 2021, el día 3 de mayo, festividad del Patrón Ntro. Sr. Ecce-Homo, y el 24 de septiembre, viernes de Feria .

3.- Designar como día no lectivo para el año 2021, el 4 de mayo, lunes posterior a la festividad del Patrón Ntro. Sr. Ecce-Homo.

4.- Remitir certificado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Social de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

5.- Remitir certificado del presente a la Delegación Provincial de Educación y Deporte.

9. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ Y SUSTITUTO/A.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para explicar que se han presentado dos candidatos, la anterior Jueza de Paz, Cristina Martín Peláez y otro, los cuales han aportado la documentación justificativa sobre su formación profesional como complementaria. En base a la misma, considerando que la labor realizada por la titular que hasta ahora ha ejercido las funciones de juez de Paz en nuestro municipio ha sido muy buena, siendo su formación tanto profesional como complementaria superior a la presentada por el otro candidato, la propuesta por el equipo de gobierno es que Cristina Martín Peláez asuma de nuevo las competencias de juez de paz.

Tras su intervención, toma la palabra el portavoz del PP para manifestar su conformidad con la propuesta teniendo en cuenta que la formación y experiencia de la candidata, siendo ésta del municipio, es superior a la del otro candidato.

A continuación, el portavoz de IU indica que apoyará, tal y como se dijo, en Comisión informativa, la propuesta emitida por el equipo de gobierno.

Tras sus exposiciones, la Sra. Presidenta somete a votación el presente punto, aprobándose con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los cinco miembros del Grupo del PSOE-A y los dos miembros del Grupo del PP, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano.

Con la aprobación de dicho punto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Designar como juez de paz titular del municipio a Doña Cristina Martín Peláez , con DNI 15.453.677-T.

SEGUNDO.- En consecuencia, designar como juez de paz sustituto del municipio de El Carpio (Córdoba) al otro candidato, D. Ricardo Pozo Espartero, con DNI 80.155.492-D.

TERCERO.- Dar traslado del expediente para su tramitación, junto con certificado del presente acuerdo, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de Granada.

10. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la Primera Teniente de Alcalde, quien comienza su exposición dando fe de errata de los fallos ortográficos que había en el mismo y pone en antecedentes que Susana Fernández Fernández es la persona que ha elaborado el mismo, promotora que entró por el SAE y que es de etnia gitana, por lo que conoce a la perfección lo que es la desigualdad y, por lo tanto, sabe bien de lo expuesto en este Plan. Se ha estado supervisando su trabajo y a veces trabajando codo con codo con ella.

A continuación, prosigue indicando que este plan nace de uno anterior, tomando las áreas que tenía el primer plan de igualdad, que se ha cambiado el nombre pero la génesis sigue siendo la misma y que aborda una serie de carencias y necesidades que tiene nuestro municipio en materia de igualdad, se hace un diagnóstico y se establece un plan de trabajo. Lo que se pretende es trabajar de forma coordinada con los distintos agentes que se implican, Centro de Salud, Centros Educativos, distintas

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

asociaciones y entes que la promotora ha tocado. El plan ha pasado el filtro de algunos técnicos de diputación, estando en sintonía con AGENDA 20-30 y, sobre todo, que está contextualizado si vemos que los agentes que participan en el mismo son propios de nuestro pueblo. En líneas generales expone que se trata de un buen plan que se podría aprobar, aunque se deban hacer sobre la marcha algunas actualizaciones dado que la realidad actual no es la misma que existía cuando se elaboró el Plan.

Tras su exposición, la Sra. Presidenta cede la palabra al portavoz del PP, quien indica que tal y como se dijo en la Comisión Informativa de asuntos generales, se está hablando de un segundo Plan de igualdad, para lo que hace falta antes una valoración del primer plan. Continúa diciendo que un plan de igualdad viene de políticas públicas y que este plan se puede apreciar que es un copia y pega de otro y en cuanto al marco normativo, se explica la normativa pero donde se refleja la normativa europea, como la Cumbre de Berlín, muy importante en el tema de igualdad entre hombres y mujeres. Analiza el diagnóstico de situación de hombres y mujeres de El Carpio, indicando que faltan datos que no se han anexado, que las encuestas deberían hacerse sobre un 10% de la población, requisito que no se ha cumplido, y que hay erratas en la redacción del mismo. Prosigue indicando que se trata de un plan de oportunidades entre hombres y mujeres, no de feminismo, que faltan agentes del municipio que no han participado en el mismo, como puede ser su grupo político, y que hace referencia a actividades del año 2019, el cual ya ha concluido. Culmina su intervención indicando que dado que no se le ha facilitado el primer plan ni se ha hecho una evaluación del mismo para realizar un nuevo diagnóstico, su voto va a ser en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez, portavoz de IU, indicando que, sin entrar al fondo de la cuestión, cuando se elabora un plan de igualdad, como cualquier otro, lógicamente tiene que partir de un diagnóstico de la situación. Es verdad que existía un primer plan que se elaboró durante el gobierno de Izquierda Unida, que está publicado, y que la evaluación del mismo sirve para elaborar los sucesivos planes de igualdad. Señala que existen dos cuestiones, por un lado, el título del Plan debería denominarse "... del Municipio de El Carpio" y no "... del Ayuntamiento de El Carpio", dado que puede inducir a error, llevándoles a pensar que se trata de un plan para el propio Ayuntamiento, en lugar de para el municipio, y, por otro lado, se les pide que, dado que en el mismo se habla de una comisión de seguimiento, darle contenido a ésta, para que desde ella se puedan hacer aportaciones al plan, con representación de los grupos municipales, con el objeto de que se pueda mejorar y enriquecer un tercer plan de igualdad, que está seguro que vendrá, porque entiende que esto no se soluciona en el ámbito temporal que presenta este plan de cuatro años, desgraciadamente. Termina su exposición, indicando que se van a abstener en este punto.

Toma la palabra, la Primera Teniente de Alcalde, la Sra. Gavilán, manifestando que no tienen ningún inconveniente en crear dicha comisión y, en contestación al Sr. Muñoz, indica que el "copia y pega", aquí está descontextualizado, pero que lo entiende dada la línea de su política.

Tras su intervención, la Sra. Cárdenas responde al Sr. Muñoz, indicando que el tema de igualdad y feminismo va muy enlazado, siendo éste un movimiento social cuyo objetivo es la equidad entre hombres y mujeres. Que se está hablando de igualdad de derechos por lo que es importante hablar del feminismo y resta importancia a las faltas de ortografía existentes en el plan, dado que entiende que cualquier persona en un momento dado puede cometer ese error. Continúa diciendo que el eje fundamental del presente plan es el desarrollo sostenible de la localidad, que es muy importante,

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

dado que con él se puede mejorar el bienestar social, una mayor equidad y reducir el impacto medio ambiental, no siendo conscientes de la gravedad que esto causa. Teniendo empresas sostenibles en las que se van a utilizar energías renovables, obtendremos mejores recursos, mejor producción, mejores puestos de trabajo y una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Defiende que este plan está bastante bien desarrollado desde ese punto de vista.

Concluidas sus intervenciones, por la Sra. Presidenta se somete a votación el presente punto, siendo aprobado con la abstención de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA, los votos a favor de los cinco miembros del Grupo del PSOE-A, así como el voto en contra de los dos miembros del Grupo del PP.

11. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE MOCIÓN RELATIVA AL CONVENIO CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) SOBRE GASTO DE PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD Y OTROS GASTOS.

La Sra. Presidenta cede la palabra al responsable del área, el concejal, D. Fernando Gómez, quien procede a resumir y explicar el contenido de dicha moción, la cual se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSOE-A SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA ANDALUZA EN EL CARPIO Y LA NECESIDAD DE QUE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ASUMA SUS COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL CONSULTORIO DE LA LOCALIDAD.

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española garantiza en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. El artículo 149.1.16 de la Carta, atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la Sanidad. No obstante, y sin contradicción alguna, el artículo 55.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

En esta misma línea, un extenso marco normativo a nivel estatal y autonómico viene a determinar que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene transferidas las competencias sanitarias y es la encargada de ejecutarlas, a través del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Éste se define, según la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, como el conjunto de recursos, medios y actuaciones de las Administraciones Sanitarias Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

La Consejería de Salud es el órgano del que depende el Servicio Andaluz de Salud, cuya estructura, organización y funcionamiento en lo referente a los Servicios de Atención Primaria, se encuentra regulada por el Decreto 197/2007 de 3 de julio (BOJA 140 de 17/7/2007). Según este último documento, la Atención Primaria en Andalucía es el primer nivel de acceso ordinario de la población al Sistema Sanitario Público de Andalucía, y se caracteriza por prestar una atención integral a la salud. Los Servicios de Atención Primaria de salud están organizados territorialmente en nuestra comunidad en 33 Distritos de Atención Primaria, concebidos como unidades de planificación y gestión, y como centros presupuestarios de gasto.

*A su vez, cada distrito se estructura en Zonas Básicas de Salud (ZBS). Estas son las unidades territoriales de asistencia, es decir, el marco territorial para la prestación de la Atención Primaria de salud, de acceso directo de la población, en la que se proporciona una **asistencia sanitaria básica e integral**. Cada zona cuenta con uno o más **Centros de Atención Primaria**, definidos como las estructuras físicas donde los/as profesionales realizan las actividades de la Atención Primaria de salud integral y orientada a la ciudadanía, constituyendo la referencia de los servicios sanitarios públicos más cercanos a la población.*

En el seno de esta estructura, los Consultorios médicos ubicados en nuestro municipio pertenecen a la Zona Básica de Salud de Bujalance, que a su vez, integra, integramos, el Distrito Sanitario Guadalquivir junto con otras Zonas Básicas de la Provincia de Córdoba.

Hasta ahora, el funcionamiento normal de estos consultorios en su día a día, genera un gasto de mantenimiento en servicios y personal que ha sido asumido por la administración local, el Ayuntamiento, a través de la firma de convenios anuales de colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Este documento al que hacemos referencia, no sustituye ni asume de alguna manera, las competencias que en materia de salud debe ejercer la administración autonómica, y por lo tanto, El Ayuntamiento de El Carpio realiza una labor al margen de la disposición nacional, entendiéndolo, que se extralimita en sus funciones por el bien de sus ciudadanos.

Durante años se ha venido realizando de esta manera, aunque siempre se ha demandado a su vez a la Institución correspondiente, que suprimiera la gestión del convenio, y llevara a cabo su obligación para con nuestro municipio.

En este último año, además, se le ha comunicado oficialmente, a través del Distrito de Salud correspondiente, que la cuantía económica con la que la Junta estima adecuada la compensación del gasto que supone el mantenimiento del edificio y sus servicios es, para el Ayuntamiento, en su cantidad total, muy insuficiente, resultando una carga económica considerable para el presupuesto anual del mismo.

Dichos gastos se han visto incrementados en el tiempo, y a día de hoy, ascienden a más de 64.700€, que se desglosan de la siguiente manera:

-Energía eléctrica...12.476,18€

-Tasa de residuos...436,80€

-Gastos de conservación...181,77€

-Gastos de personal...50.274,15€

-Gastos de agua...720€

-Gastos contrato de ascensor...612€

En relación a esta cantidad, 64.700,90€, desde la Consejería de Salud se nos bonifica con apenas 17.000€, quedando al cargo de esta administración local más de 47.000€ en la gestión y mantenimiento de dos edificios y el personal de atención, cuestión que no nos corresponde.

Es por ello que el Grupo Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

debate y posible aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar una atención sanitaria digna para sus ciudadanos, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para que asuma por completo las competencias que en materia de salud le corresponden por ley en nuestro municipio.

SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar una atención sanitaria digna para sus vecinos, sin que eso suponga una carga adicional a sus presupuestos municipales por carecer de competencias en materia de Salud, insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a la mayor brevedad, ejerza su responsabilidad y libere de esta carga al Ayuntamiento de El Carpio en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta moción. Pasado ese tiempo, este Ayuntamiento se eximirá del pago del mantenimiento del edificio y sus suministros; y retirará al personal de administración que mantiene para la Atención al Ciudadano en la instalación y su limpieza, quedando a la total responsabilidad de la Junta de Andalucía el futuro funcionamiento del Centro de Salud de El Carpio.

TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar una atención sanitaria digna para sus vecinos de la Barriada de Maruanas, solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía, que en período estival, cubra las vacaciones de sus efectivos médicos para que la instalación no quede cerrada durante las mismas, y los vecinos se vean obligados a desplazarse al Consultorio de El Carpio para ser atendidos durante el verano.

CUARTO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar una atención sanitaria digna para los carpeños, se reitera en su reclamación y requiere al Gobierno de la Junta de Andalucía que ofrezca un servicio de pediatría en nuestro Centro de Salud que esté ocupado por un pediatra especialista, de manera que nuestros niños y niñas sean atendidos por expertos y no por médicos de familia que sienten la presión de ejercer en un campo de trabajo para el que no se encuentran debidamente cualificados.”

Por parte del PP, D. Jorge Muñoz Gaitán, argumenta lo siguiente:

“Esta moción parece más bien de interés partidista, más que ciudadano, porque recuerdo al Sr. Fernando Gómez, que el convenio está firmado y renovado hace poco cuando gobernaba el partido socialista. Entonces, ¿antes no se le requería y ahora sí? Me parece que lo que se mira es el interés partidista, en lugar de mirar por el ciudadano. Recordar que la Ley 2/1998, del 15 de junio, de salud de Andalucía establece en su artículo 38.2 que, en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios pueden colaborar. En este caso, sabemos claramente que el municipio de El Carpio tiene cedido instalaciones a la Consejería para el Centro de Salud. En cuanto a la cantidad que se reclama, todos los pueblos están colaborando sus Ayuntamientos con la Consejería de Salud para el tema del Consultorio, no se entiende que el mismo sea excesivo para este equipo. En referencia a pediatría, ya se dejó claro que nosotros queremos que haya pediatra aquí en el pueblo, lo que pasa es que las plazas están sacadas, pero no hay personal con el MIR hecho de pediatría, por lo que el poco personal que hay, pide su destino a centros más especializados como hospitales, por lo que verdaderamente no se puede hacer nada.”

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

Por parte del Grupo de IU ANDALUCÍA, el Sr. Sánchez indica que este es un tema que llevan mucho tiempo reclamando, por lo que entiende que todos deberían estar de acuerdo, ya que, lo que se pide es un servicio público de calidad, como es la sanidad, en el Centro de Salud del municipio y que se realice por quién tiene competencias para ello. Aclara al Sr. Muñoz que no todos los pueblos están colaborando. Entiende que se debe colaborar entre Administraciones, por lo que no significa que el Ayuntamiento de El Carpio se desentienda, pero que todos los gastos corrientes, todos los gastos de personal con las dificultades que tiene cualquier Ayuntamiento, en particular, el Ayuntamiento de El Carpio en lo que se refiere a personal y que tengamos que pagar a un auxiliar administrativa y cubrir bajas y vacaciones del mismo con otro personal, cuando hay otras demandas o carencias que no pueden ser cubiertas, pues la verdad es que no lo comparten.

Continúa su exposición, indicando que se ha hablado de la necesidad de dar cobertura al Centro de Salud de Maruanas, lo que creen que es fundamental, dado que no puede llegar el verano y quedarse sin servicio porque, en este caso, la Junta de Andalucía a través de su Delegación territorial de Salud, no lo cubre. Están bajo mínimos no sólo en Centros de Salud, sino también cerrando líneas en hospitales. Entienden que la Sanidad, la Educación, los servicios esenciales son derechos, por lo que no constituyen un gasto, sino una inversión, correspondiendo a las Administraciones competentes, en cada caso, establecer los mecanismos y los presupuestos adecuados para que se desarrollen adecuadamente.

Señala, a continuación, que en este caso se tiene un edificio cedido a la Delegación Territorial de Salud para que se pueda desarrollar el servicio, el cual supone un gasto excesivo por parte del Ayuntamiento y que lo que se pide a la responsable de Salud es que se sienta con esta Entidad Local y negocie unas mejores condiciones, lo que significa que asuman gastos que no corresponden a este Ayuntamiento. Lógicamente, ese dinero va a repercutir en las arcas municipales, permitiendo realizar otros proyectos y actuaciones.

Prosigue diciendo que, por lo tanto, cree que es de justicia que si están sentados en este Pleno para defender los intereses de los carpeños y carpeñas, deben dejarse de defender siglas o traer argumentos a este Pleno que lo que hacen es defender modelos de gestión que aquí no tienen aplicación, dado que el interés de nuestros vecinos y vecinas está por encima de cualquier interés partidista.

En cuanto al servicio de pediatría, indica que hay que establecer las condiciones para que haya pediatra. Es verdad que la situación de pediatría no es algo exclusivo del gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía, conjuntamente con Ciudadanos, porque también viene de una trayectoria del grupo socialista durante años, por lo que es consecuencia de las políticas de salud que se han venido haciendo, pero entiende que ésto se debe intentar cambiar.

En resumen, considera que lo que se está reclamando es justo para este Ayuntamiento y para nuestro pueblo, que se den unos servicios de calidad entendiéndolo que la Salud es un derecho básico fundamental, así como que se den también con esa particularidad a barriadas como es la de Maruanas. Por tanto, ellos van a apoyar esta moción.

Por otro lado, indica al Sr. Gómez Rodríguez que cree que falta un quinto punto de acuerdo que es

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

el de darle traslado a la Consejería o a la propia Delegación territorial de Salud y familia en Córdoba, el cual incluiría, dado que entiende que si no, difícilmente les llegaría.

Tras su intervención, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Gómez quien indica que se añadirá ese quinto punto, dándole traslado a la Consejería de Salud y a la propia Delegación en la provincia de Córdoba.

A continuación, responde al Sr. Muñoz que él lleva teniendo las competencias en Salud del Ayuntamiento de El Carpio desde que es Concejal y que, por lo tanto, es cuando él como miembro del equipo del gobierno y como concejal, puede exigirle a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que este Convenio debe cambiar. Antes de ser del partido socialista, él es de El Carpio, antes de mirar por su partido, mira por su pueblo; entienden que es un gasto que está asumiendo el Ayuntamiento de El Carpio que no le compete. No miran los fines partidistas, sino que vienen a gobernar para que los vecinos de nuestro municipio mejore su calidad de vida, por lo que instan a la Administración competente que corresponda, independientemente del partido que gobierne.

Finalmente, agradece al Sr. Sánchez su disposición a apoyar esta moción, realzando que la buena sintonía que están realizando los partidos de izquierdas en este Ayuntamiento, puede lograr que El Carpio prospere mucho más.

Toma la palabra el Sr. Muñoz, para preguntar que se le confirme si el último convenio se renovó cuando gobernaba en la Junta de Andalucía el Partido Socialista, a lo cual responde la Sra. Alcaldesa que el convenio se ha venido prorrogando para evitar un agravio mayor, dado que el no firmarlo suponía la pérdida de la cantidad que recibe el Ayuntamiento como consecuencia de la suscripción del mismo, pero que en todo momento se les ha solicitado que adquirieran sus competencias. Está prorrogado para tres meses. Ha sido una demanda constante, incluso cuando gobernaba el grupo del Sr. Sánchez, renovándose, a su entender, igualmente, en su mandato por el mismo motivo que el expuesto por su grupo.

Cede la palabra al Sr. Sánchez quien confirma que efectivamente es una petición que se les ha venido haciendo, incluso en su mandato, cuando gobernaba en la Junta de Andalucía el Partido Socialista.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación por la Presidencia, la moción es aprobada con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo de IU ANDALUCÍA y los cinco miembros del Grupo del PSOE-A, así como el voto en contra de los dos miembros del Grupo del PP.

12. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA CREACIÓN COMISIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTUDIO DE ORDENANZAS FISCALES DE 2021.

La Sra. Presidenta expone que es uno de los puntos del acuerdo a los que llegaron los grupos del Partido Socialista e Izquierda Unida: la creación de este punto como del siguiente, tanto la creación de la Comisión económica para el estudio de ordenanzas fiscales para el ejercicio siguiente, como la Comisión para el estudio de la RPT – relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento que creen que es necesaria para poder estructurar tanto las áreas del mismo como vincularlas al trabajo diario y también rentabilizar de alguna manera los recursos que tienen y el gasto financiero o económico que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

se realiza en personal desde el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que si les parece bien, tratará conjuntamente tanto este punto como el siguiente, porque la intención es que en Pleno se designen a los miembros de ambas comisiones, siendo su propuesta que la primera reunión de éstas se haga coincidiendo con la celebración de la Comisión de Asuntos Generales del mes de agosto, estableciéndose en ellas las líneas a seguir y que las tres formaciones den sus posibilidades para hacer un calendario en el que establezcan las fechas con los objetivos a alcanzar.

Toma la palabra, el portavoz del PP, el Sr. Muñoz quien expone su conformidad con dicha creación y manifiesta que junto a la misma, se actualice el acuerdo marco, el cual se encuentra desfasado, para que trabajando conjuntamente se alcancen grandes logros.

Tras su exposición, la Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Sánchez quien expone que es una de sus reivindicaciones, pidiéndole que en esa primera reunión, para que les de tiempo a organizarse, llevarán los nombres de los titulares y suplentes de los miembros de cada comisión, manifestando que están a favor, lógicamente, de su creación.

La Sra. Alcadesa, por tanto, indica que si les parece bien se pase a votar la aprobación de ambas comisiones y que teniendo en cuenta, que en la Comisión de asuntos generales se convoquen ambas, pues en ellas se dice cada uno de los miembros de los grupos.

Ante la pregunta del Sr. Sánchez sobre la composición de los miembros de dichas comisiones, la Sra. Presidenta confirma que las mismas deberán estar compuestas por un miembro del partido popular, dos miembros de IU ANDALUCÍA y dos del PSOE-A, respetando la representación que hay en la Corporación, tal y como se ha hecho en la creación de anteriores comisiones.

Aclara la Sra. Presidenta que entiende que a esa primera convocatoria, ya asistirán los miembros de las Comisiones, a la cual el portavoz de IU responde de manera afirmativa.

Tratado el asunto, se somete a votación este punto, siendo aprobado por los votos a favor de los dos miembros del Grupo del PP, los cuatro del Grupo IU ANDALUCÍA y los cinco miembros del Grupo PSOE-A.

13. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA RPT – RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

Tratado el asunto conjuntamente con el anterior, la Sra. Presidenta somete directamente a votación este punto, siendo aprobado por los votos a favor de los dos miembros del Grupo del PP, los cuatro del Grupo IU ANDALUCÍA y los cinco miembros del Grupo PSOE-A.

14.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE COMPARECENCIA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRÓXIMO PLENO.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Sánchez, quien indica que es una petición que se hizo hace

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

ya un tiempo, en el pleno de enero o febrero, en la que en base al Reglamento orgánico municipal se pedía la comparecencia el Delegado responsable de participación ciudadana, por lo que se pretende es que se vote ahora la misma y seguir un poco el procedimiento. Una vez que se apruebe dicha comparecencia, con el objetivo de aclarar cuestiones relacionadas con participación ciudadana, se le harán llegar al Delegado una serie de preguntas para que las mismas sean contestadas posteriormente por éste en el próximo pleno, junto a otras cuestiones que puedan surgir durante el transcurso del mismo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Gómez, concejal y delegado de participación ciudadana, quien manifiesta que no tiene ningún problema en comparecer ante el Pleno de El Carpio, indicando que entiende que las cosas se han hecho conforme debían hacerse.

La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Sánchez, si lo que pretende es realizarle una serie de preguntas por escrito, a lo cual responde el mismo, que dado que no es habitual su comparecencia, la idea es hacerle llegar de antemano una serie de preguntas una vez se convoque la Comisión informativa, para que, teniendo conocimiento previo de éstas, el Delegado pueda recopilar la información adecuada y responderlas en pleno, junto a otras que en el transcurso del mismo puedan surgir.

Tratado el asunto, por la Presidenta se somete a votación este punto, siendo aprobado por los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo IU ANDALUCÍA, de los dos miembros del Grupo del PP y los cinco miembros del Grupo del PSOE-A.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

15. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE 2019.

La Sra. Presidenta indica que la documentación se encuentra adjuntada en la cartera electrónica. Aclara que es un informe de intervención en el que manifiesta los datos del ejercicio 2019 y arroja un remanente de tesorería para gastos generales de 2.125.036,80 euros que hay en las arcas municipales. Como se dijo cuando se realizó la operación de los créditos que estaban fuera de consignación, superávit en este ejercicio no hay y, por lo tanto, tienen ese remanente que, al menos, les da un respiro para el trabajo diario.

16. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN ARTÍCULO 15 DEL RCI.

La Sra. Presidenta indica que Intervención emite un informe manifestando los reparos que interpone, en este caso, a Alcaldía por una serie de actuaciones a lo largo del año. Lógicamente los gastos que quedaron fuera del presupuesto del ejercicio 2019, tienen su reparo y correspondiente levantamiento del mismo justificado por Alcaldía debido a la situación concreta de cada una de las demasías que en este caso se realizó y también lo tiene una serie de gastos, como pueden ser de personal, por ejemplo, los de monitores de música o las trabajadoras contratadas bajo el programa en femenino, justificándose por esta Alcaldía que la contratación de dichos monitores obedece a una decisión que no es propia de esta Alcaldesa, sino que viene arrastrada en el tiempo, con unos trabajadores que tienen ya una antigüedad y, en el caso de los emplea, defiende que entiende que su contratación está respaldada por los informes emitidos por la propia Asistente Social que se

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

incorporaron al expediente, los cuales acreditan que dichas personas cumplían con los requisitos exigidos en las propias bases de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

17. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Los decretos y resoluciones están a disposición de los Sres. concejales a través de la cartera electrónica.

La Sra. Alcaldesa indica que la actividad o actuación en el municipio ha estado muy limitada por el tema del Coronavirus, por lo que no va a entrar en las actividades desde febrero, sino que va a agradecer a todos los colectivos y asociaciones que dinamizan el municipio que siguieran su actividad normal hasta que se declarara el estado de alarma. También les agradece que hayan sido comprensivos y solidarios en este aspecto, que estén atentos a la evolución de la pandemia y que no sean exigentes, sino conscientes de la responsabilidad que todos debemos de tener y de la unión que debemos de realizar para hacer frente a esta situación.

Continúa diciendo, que solicitará a ambos Grupos una reunión próximamente, para ver como se vuelve a la actividad, dentro de esta nueva normalidad, de las propias asociaciones y clubes deportivos de este municipio para garantizar que el Ayuntamiento sea el responsable de sus instalaciones y uso de las mismas, ya que tampoco pueden cargar al tejido asociativo de esa responsabilidad que cree que es suya, como gestores públicos.

Igualmente indica que, como quieren que la sintonía que hasta hora han tenido entre los grupos durante la pandemia, se siga manteniendo; tendrán una reunión, si el resto de los grupos así lo desean, para tomar esas decisiones, para ver como afrontan la apertura de esas instalaciones y esa nueva normalidad que se presenta y que es cambiante cada día en previsiones a corto plazo.

Agradece igualmente a protección civil y les felicita por todas las actuaciones que han hecho a lo largo de este tiempo, porque han sido un ejemplo de compromiso diario.

También agradece al colectivo de ACERCA, porque han estado a la altura de la situación, han colaborado en todo lo que han podido y han mantenido reuniones de todo tipo con ellos, por lo que cree que ese trabajo conjunto deben continuar, haciéndolo por el compromiso e implicación que deben tener, tanto los responsables públicos como los vecinos que forman parte del desarrollo económico del municipio a través de sus negocios y empresas.

Por último, agradece la labor del grupo de las costureras solidarias que se han desvivido para que el municipio, en un momento muy complicado, tuviera un poquito de esperanza y que esa colaboración vecinal les diera aliento en la situación que estaban viviendo.

Aclara que este pleno no lleva ruegos y preguntas porque era extraordinario y urgente y manifiesta su intención de que en el pleno de agosto, aunque sea extraordinario, haya ruegos y preguntas para facilitar la gestión de los grupos de la oposición y las intervenciones que consideren oportunas o la realización de las preguntas que estimen sobre la gestión del grupo de gobierno.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaría SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020



Ayuntamiento de El Carpio

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuatro minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria Acctal. doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

AF3F 7F8F FAB8 0ED5 8FD8



AF3F7F8FFAB80ED58FD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Administración General - Adjunto Secretaria SANCHEZ SOLIS FRANCISCA DEL ROCIO el 24/8/2020